



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

Titular(es):	CABRERA ARCENTALES LUZ ANGELICA (ex-titular)
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-214-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 7
Res. de Aprobación del Plan:	RJ N° 428-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan:	27/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1898.29
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/05/2018, Término: 19/05/2018

Nro Res. Inicio PAU: 081-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 548-2018-OSINFOR-DFFFS

Nro Resolución TFFS: 047-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 4.749 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		160.495	160.448	78.168	48,7%	48,7%
2	<i>Iryanthera grandis</i>   Cumala colorada		239.255	100.008	100.008	100%	41,8%
3	<i>Virola sp.</i>   Cumala		406.518	260.54	211.269	81,1%	52%

Fuente: Resolución N° 548-2018-OSINFOR-DFFFS

**Observaciones: especies forestales que justifican su extracción**

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		436.722	191.428

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:14

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

